

INFORME PROPUESTA MODIFICACION DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL



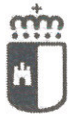
De conformidad con lo establecido en el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 87/2015, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se propone la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

La Sección Jurídica de nuestra Dirección Provincial de Bienestar Social de Toledo tiene adscritos tres puestos de trabajo: una Jefatura de Sección, nivel 25, un Asesor Jurídico, Nivel 24 ambos vacantes y un Titulado Superior, nivel 22 cubierto por funcionario interino. Se ha publicitado durante el mes de agosto en el portal del empleado la cobertura de los puestos vacantes pero nadie se ha interesado por los mismos. Al mismo tiempo se ha informado desfavorablemente su cobertura por funcionarios interinos.

Entre las funciones de esta Sección se encuentra la emisión de informes, resolución de recursos, tramitación de expedientes disciplinarios y asesoramiento en la gestión de 9 bolsas de trabajo en materia de personal funcionario y laboral, asesoramiento a los trabajadores sociales, denunciados por los ciudadanos por no estar de acuerdo con el contenido del informe social, elaboración de informes sobre ejecución de sentencias, bastanteo de poderes sobre cesiones de derechos de crédito frente a la Administración, elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y asistencia a mesas de contratación .

Al mismo tiempo la Sección Jurídica tiene la peculiaridad de estar designada por el Gabinete Jurídico para la defensa en juicios, asumiendo las funciones de defensora judicial. Ejerciendo las tareas correspondientes en las materias que se detallan a continuación y que no están siendo realizadas por la Sección al no disponer de personal jurídico suficiente para ello.

- Discapacitados: letrado de la comisión de tutela de Castilla-La Mancha
- Menores: asesor jurídico de la comisión de tutela y guarda de menores
- Sancionadora: tramitación y resolución de expedientes sancionadores a entidades privadas que gestionan tanto los centros de mayores como los de personas discapacitadas y centros de menores.
- Expedientes de impagos de los usuarios de plazas residenciales en los centros.
- Informe de recursos de alzada de los procedimientos relativos a actuaciones de emergencia ciudadana, prestaciones no contributivas, ingreso mínimo de solidaridad, ayudas a familias numerosas, prestaciones complementarias, así como el reconocimiento de grado de la dependencia o su extinción.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D878C62B65C9E7F042CC59

Teniendo en cuenta que en nuestros Servicios Centrales se encuentra vacante el puesto de trabajo Técnico Superior, código 09109, esta Secretaría General solicita su supresión y el incremento de una plaza del puesto Titulado Superior-Jurídica, código 07610, en la Dirección Provincial de Bienestar Social en Toledo.

Supresión del Puesto:

Código de puesto: 09109
Denominación de Puesto: Técnico Superior
Nivel 22
Titulación Académica: Ldo.Derecho
Área Funcional: A002
Centro de Trabajo: Secretaría General

Modificación del Puesto:

Donde Dice:

Código de puesto: 07610
Denominación de Puesto: Titulado Superior-Jurídica
Nivel 22
Titulación Académica: Ldo.Derecho
Área Funcional: A002
Centro de Trabajo: Dirección Provincial de Bienestar Social
Número de Plazas: 1

Debe Decir:

Código de puesto: 07610
Denominación de Puesto: Titulado Superior-Jurídica
Nivel 22
Titulación Académica: Ldo.Derecho
Área Funcional: A002
Centro de Trabajo: Dirección Provincial de Bienestar Social
Número de Plazas: 2

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 16-11-2018
por NATIVIDAD ZAMBUDIO ROSA

Director General de Función Pública.

Anexo I

Requisitos

| Código | Cl. | Denominación | N. P. P. A. Gr. | Cuerpo-Es. | Ni. | Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica | Otros Requisitos | Área T. Func. J. Localidad | Centro de Trabajo |
|---|-----|------------------------------|--------------------|------------|-----|--|------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Bienestar Social | | | | | | | | | |
| Puesto que se suprime: | | | | | | | | | |
| Servicios Centrales | | | | | | | | | |
| Secretaría General de Bienestar Social | | | | | | | | | |
| 09109 | | Tecnico/a Superior | 1 0 A | | 22 | 8.616,72 C Ldo.Dcho. | | A002 JO Toledo | Secret. Gral. Bienestar Social |
| Puesto que se modifica: | | | | | | | | | |
| Donde dice: | | | | | | | | | |
| Provincia: Toledo | | | | | | | | | |
| Secretaría General de Bienestar Social | | | | | | | | | |
| 07610 | | Titulado/a Superior Juridica | 1 0 A | | 22 | 8.616,72 C Ldo.Dcho. | | A002 JO Toledo | Direc.Prov.Consej.Bienestar Social |
| Debe decir: | | | | | | | | | |
| Provincia: Toledo | | | | | | | | | |
| Secretaría General de Bienestar Social | | | | | | | | | |
| 07610 | | Titulado/a Superior Juridica | 2 0 A | | 22 | 8.616,72 C Ldo.Dcho. | | A002 JO Toledo | Direc.Prov.Consej.Bienestar Social |